

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Escuela de Derecho



**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: EVALUANDO ALTERNATIVAS DE
REFORMA EN BASE A CRITERIOS DE EFICIENCIA,
RECAUDACIÓN Y EQUIDAD**

Memoria de Prueba para optar al grado de
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales

SEBASTIÁN EMMANUEL HENRÍQUEZ FARÍAS

2015

INTRODUCCIÓN

La difusión del Impuesto al Valor Agregado (en adelante IVA) ha sido el acontecimiento tributario más importante de los últimos cuarenta años. En palabras de Escalona Caba (2014, pág. 32)¹, *“la decisión de implementarlo no fue un hecho espontáneo que nació en la primera mitad de la década de los sesenta; muy por el contrario, su origen es el resultado de un largo proceso evolutivo iniciado en 1920, en el cual intervinieron agentes económicos, sociales y culturales, tanto externos como internos”*. Desde su elaboración e implementación como tal, el año 1974, este impuesto no ha sufrido grandes cambios en su estructura, por lo que sigue privilegiando aspectos recaudatorios por sobre otras consideraciones o principios del derecho, en general, y del derecho tributario, en particular.

Es precisamente su alto potencial recaudatorio el que convirtió a este impuesto de uno desconocido fuera de Francia a ser adoptado por alrededor de 136 países, siendo especialmente excepcionales los ordenamientos que no han recogido su implementación en sus respectivos sistemas. Las vicisitudes de una economía que caminó a pasos gigantes hacia la globalización exigieron de los países esfuerzos que privilegiaran la eficiencia fiscal en la búsqueda de estabilidad financiera que permitiera hacer frente a los continuos cambios en la escena política y económica mundial en la segunda mitad del siglo XX. Esto tuvo impactos tanto económicos como jurídicos, provocando que el Derecho Tributario se viera fuertemente influenciado por las corrientes que privilegiaban una perspectiva desde los intereses económicos por sobre consideraciones

¹ Escalona Caba, E. (2014). HISTORIA DE LOS IMPUESTOS AL CONSUMO EN CHILE DESDE 1920 Y AL VALOR AGREGADO. Revista de Estudios Tributarios N°10 Centro de Estudios Tributarios U. de Chile, 9-49.

jurídicas o éticas. Así, por ejemplo, el principio de capacidad económica, “*en su origen se le trataba sólo desde la perspectiva de la ciencia de la Hacienda Pública y, debido a ello, el rigorismo positivista evitó incorporarlo al mundo del Derecho por entenderlo como un concepto para jurídico* (Masbernat Muñoz, 2010, pág. 306)²”. Esto cambiaría con el paso de los años, debido en gran parte a la influencia de doctrinas comparadas que abogaban por conceptos más comunitarios del Derecho, como por ejemplo las doctrinas italiana y alemana.

En este contexto, en que se privilegiaba la recaudación y la perspectiva “*hacendista*”, el IVA fue ideado como una herramienta que cumple un rol principal en el sistema fiscal debido a su gran efectividad, pero que no responde cabalmente a los principios propios de la disciplina. Debido a esto, hoy en día, con un escenario económico, político y social sumamente diferente de aquel en que fue establecido, uno de los principales desafíos de este impuesto es combatir su alto nivel de regresividad, sin perder su característica de ser un impuesto “*altamente rendidor y simple de aplicar*” (Escalona Caba, 2014, pág. 32). En este esfuerzo político colectivo, podemos observar como la fuerte presión de los “*movimientos sociales*” en nuestro país (o como dice Cerpa Cabrera (2012, pág. 2)³, “*el avance de los ciudadanos frente a los Poderes Públicos*”) han tensionado las discusiones en la búsqueda de mayor justicia o igualdad social. Esta es una “*reacción contra el abuso y más concretamente contra la discriminación y contra la gran injusticia que suponía la distinta posición de las personas y las clases sociales ante las cargas tributarias por motivos que nada o poco tenían que ver con la riqueza y, en definitiva, la capacidad económica de tales personas y grupos*” (Cerpa Cabrera, 2012, pág. 2).

² Masbernat Muñoz, P. (2010). EL PRINCIPIO DE CAPACIDAD ECONÓMICA COMO PRINCIPIO JURÍDICO MATERIAL DE TRIBUTACIÓN: SU ELABORACIÓN DOCTRINAL Y JURISPRUDENCIAL EN ESPAÑA. Revista *Ius et Praxis* Año 16 n°1, 303-332

³ Cerpa Cabrera, N. (2012). LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DEL DERECHO TRIBUTARIO. Santiago de Chile: Memoria de Grado para optar al título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Chile.